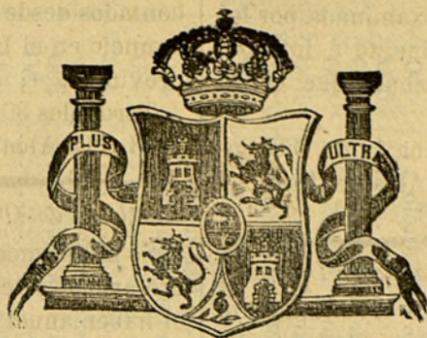


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses . . 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año . . . 20 pesetas
 Por seis meses . . 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 340.)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. RICARDO LUIS PARREÑO, Gobernador interino de esta provincia, Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Pablo Pradera, de esta ciudad, en representación de Mr. Richard Preece Williams, vecino de Inglaterra, en el día 28 de Noviembre último, un escrito para registrar una

mina de hulla con el nombre de «María de los Angeles», en término del pueblo de Pineda de la Sierra, Ayuntamiento de id., sitio llamado Las Tabladas, lindante al N. minas «Artura», al O. «Antonia», al S. «Mariano» y al E. «Aquiles», designando las ciento diez pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo más SE. de la mina «Pablo», sita en el referido paraje Tabladas, desde dicho punto se medirán al N. 800 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde esta, ó sea de 1.ª a 2.ª estaca, 600 metros O. colocando la 2.ª; de 2.ª a 3.ª al N. 100 metros; de 3.ª a 4.ª al O. 400; de 4.ª a 5.ª al S. 300; de 5.ª a 6.ª al E. 200; de 6.ª a 7.ª al S. 100; de 7.ª a 8.ª al E. 400; de 8.ª a 9.ª al S. 600; de 9.ª a 10.ª al O. 100; de 10.ª a 11.ª al N.

400; de 11.ª a 12.ª al O. 700; de 12.ª a 13.ª al S. 1100; de 13.ª a 14.ª al O. 100; de 14.ª a 15.ª al N. 1800; de 15.ª a 16.ª al E. 1700; de 16.ª a 17.ª al S. 1000, y con 400 metros al O. al punto de partida, quedará cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, [se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días, en la inteligencia de que transcu-

rridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 2 de Diciembre de 1903.

Ricardo L. Parreño.

En los expedientes de registro mineros expresados en la relación que á continuación se inserta, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Notifíquese en forma al interesado para que en el término de diez días haga efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad, según previene el art. 56 del Reglamento modificado por R. O. de 13 de Junio de 1874.»

Lo que se notifica á los interesados para su conocimiento y efectos. Burgos 5 de Diciembre de 1903.

El Gobernador interino,

Ricardo L. Parreño.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
2186	Nuestra Señora del Pilar . . .	Emilia Barroeta	50	Hierro.	Sotoscueva.
1368	Bernardina.	Domingo Fernández Pablos.	100	Idem	Junta de la Cerca.
1385	Bi.	Francisco Solaguren	12	Id. y otros	La Sierra en Tobalina.
2195	Parcocha.	Domingo Fernández Pablos.	28	Idem	Valle de Tobalina.
2199	Pocarropa larga.	El mismo.	20	Idem	Valle de Mena.
2201	Emilia.	Juan de Abrisqueta.	12	Asfalto	Siones.
2097	Amalia.	Felix Ruiz Martinez.	12	Carbón y otros.	Visjueces.
1614	Isabel.	Esteban Rodriguez.	12	Hulla.	San Zadornil.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para la administración, investigación y cobranza de la contribución sobre los edificios y solares de 24 de Enero de 1894, queda expuesto al público por el término de 8 días en la Secretaría de la Comisión de evaluación, sita en esta oficina, el padrón de la contribución referida de esta Capital, para el próximo año de 1904, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Burgos 4 de Diciembre de 1903. —Felix de Bascaran.—V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos, en providencia de este día, ha acordado se cite á Francisca Alvarado Maeso, vecina de esta ciudad, por medio del Boletín oficial de esta provincia por ignorarse su actual paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad

el día 15 del actual y hora de las once de su mañana al objeto de dar principio á las sesiones del juicio en la causa que se sigue contra Alejandro Saez Rojas sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que conste y pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Burgos á 2 de Diciembre de 1903.—El Escribano, Cayetano Saiz.

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Anastasia Martinez Ortega, vecina de Villalba de Losa, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de varias reses lanares contra Fermin Martinez Ortega.

Dado en Villarcayo á 30 de Noviembre de 1903.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Manuel Rasines.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

PROVINCIA DE BURGOS

Propuestas formuladas por el Rectorado, relativas al concurso único de la provincia de Burgos que fué anunciado con fecha 1.º de Septiembre próximo pasado é inserto en el Boletín oficial correspondiente al 3 del mismo mes.

MAESTRAS

Número que ocupa en la propuesta	NOMBRE DE LAS CONCURSANTES	Edad.	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITA		Sueldo.	Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.		Tiempo que ha desempeñado escuela de oposición.		Mayor tiempo de servicios interinos.		Oposiciones.	TÍTULO QUE POSEE	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESUELA para la que se le propone.	Su dotación.	Observaciones.
			PUEBLO	PROVINCIA		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
2	Petra de la Horra Esteban.	49	Adrada de Haza	Burgos	625	22	11	3	7	10	»	»	Elemental	Coruña del Conde	625	»	
3	Leona Marceliana Perdiguero.	62	Villalfranca de Duero	Valladolid	625	15	6	6	»	28	»	»	Idem	Milagros	625	»	
5	Maria del Rosario Martín.	33	Olmedo	Idem	625	13	6	2	»	6	»	»	Superior	Arenillas de Riopisuerga.	625	»	
8	Adelaida Barrio Pulgar.	33	Brazacorta	Burgos	625	11	11	1	»	»	»	»	Idem	Villovela	625	»	
10	Victoria Bobadilla Pérez.	31	Montijo	Badajoz	625	11	8	5	»	2	»	»	Elemental	Neila	625	»	
28	Escolástica Lázaro	36	Villavelayo	Logroño	550	10	8	24	»	»	»	»	Superior	Corralejo Valdelucio	450	»	
32	Matilde Labrador Barrio.	21	Omoño	Santander	550	5	8	4	»	4	»	»	Idem	Navagos	500	»	
77	Fidencia Rebolado	22	Muñeca	Palencia	450	1	1	5	»	»	»	»	Idem	Montejo de Bricia	450	»	
84	Agapita Esteban Herizo.	54	Villamónico	Santander	400	13	2	1	»	»	»	»	Idem	Pangusión	450	»	
85	Stilina Pascua Pelayo	38	Pelarrodriguez	Salamanca	400	11	11	26	»	»	»	»	Idem	Ordejon de Arriba	450	»	
88	Maria Natividad Escudero.	26	Martralay	Soria	400	9	6	4	»	10	»	»	Superior	La Sequera de Haza	437'50	»	
91	Hermenegilda Calavera	39	Solanas de Valdivielso	Burgos	400	8	1	19	»	»	»	»	Idem	Escaño	450	Sustitución	
98	Marta Vicente Presencio	27	Ballimar	Soria	400	6	1	23	»	»	»	»	Idem	Villayerno Morquillas	406'25	»	
100	Demófila del Campo López.	24	Sojuela	Logroño	400	6	»	23	»	4	»	»	Superior	Bárcena de Espinosa	406'25	»	
113	Isidra Saenz Ciria	32	Lara de los Infantes	Burgos	400	2	7	13	»	10	»	»	Idem	Espinosa del Monte	400	»	
120	Maria Hernando Hernando.	26	Pedro	Soria	375	4	3	13	»	22	»	»	Idem	Portilla	400	»	
137	Luisa Antonia Calvo Lucia.	38	Otrolla	Teruel	350	4	7	28	»	»	»	»	Elemental	Hoyales de Roa	312'50	Sustitución	
143	Jacoba Saiz Torrientes	32	Monasterio de Rodilla	Burgos	349'75	3	6	13	»	»	»	»	Idem	Zarzosa de Riopisuerga	350	»	
154	Tomasa Fernández Adrados	22	Rezmundo	Burgos	285'62	1	5	23	»	12	»	»	Superior	Arauzo de Salce	350	»	
157	Adolaida Sanz Pastor	26	Puras	Valladolid	275	3	9	17	»	»	»	»	Idem	Villarejo	350	»	
158	Cunegunda Marcos Valle	28	Martin de Quevedo	Santander	295	4	6	7	»	»	»	»	Idem	Hinestrosa	350	»	
161	Vicenta López Vazquez	33	Carnoedo	Coruña	250	11	3	1	»	»	»	»	Superior	Belbimbre	350	»	
163	Jacinta Garcia Alonso	32	Santa Cruz del Tozo	Burgos	250	4	9	24	»	»	»	»	Idem	Pedrosa de Tobalina	312'50	»	
166	Barbara de Miguel Garcia.	25	Castildelgado	Idem	250	4	2	2	»	»	»	»	Idem	Almendres y S. Cristóbal.	281'25	»	
181	Elisa Molinero Salvador	26	San Andrés de Montearados	Idem	250	2	6	8	»	»	»	»	Idem	Arroyo de Muño	250	»	
183	Juana Santamaria	27	Agua-Cándidas	Idem	250	2	»	3	»	3	»	»	Idem	Tornadizo	250	»	
186	Rafaela Hernández Iglesias	29	Barrio de Corrales	Idem	250	1	3	2	»	18	»	»	Idem	Humienta	250	»	
188	Aguada Jesús Eneaduguia.	21	Bustillo del Páramo	Idem	250	1	2	8	»	»	»	»	Idem	Villaescusa la Sombria	250	»	
195	Ciriaca Mendaño Castrillo.	22	Chavaler	Soria	250	1	3	12	»	»	»	»	Idem	Valdeajos	250	»	
200	Teodora Rosa Gonzalez.	38	Cuevas de Valderruy	León	125	1	6	27	»	3	»	»	Superior	La Molina del Portillo	250	»	
201	Guadalupe V. del Campo.	33	Tejero de Otero	Idem	125	1	2	6	»	7	»	»	Idem	Vilviestre de Muño	250	»	
203	Maria Cruz Alonso	28	Premont	Idem	125	»	9	13	»	18	»	»	Idem	Cadñanos	250	»	
204	M.º Patrocínio Juárez Abad	29	San Cebrían de Redipollos.	Idem	125	»	2	26	»	»	»	»	Idem	Villamudria	250	»	
205	Micaela Santos Esteban.	25	Huelmez	Burgos	»	»	»	»	»	14	»	»	Idem	Ranedo	250	»	
207	Fernanda Roque Santurde.	28	Hoyales de Roa	Cuenca	»	»	»	»	»	4	»	»	Idem	La Aceña de Lara	250	»	
209	Petra Hernández Mayor	25	Avellanosa de Muño	Burgos	»	»	»	»	»	2	»	»	Idem	San Martín de Don	250	»	
210	Catalina Balsa Martín	24	Cascante	Teruel	»	»	»	»	»	4	»	»	Superior	Quintanacuesta	250	»	
211	Esperanza Nuñez Cebrían.	27	Puebla Androz	Segovia	»	»	»	»	»	3	»	»	Idem	Torrientes	250	»	
212	Luisa Díez Ortiz	21	Bermedo	Alava	»	»	»	»	»	3	»	»	Idem	Loranquillo	250	»	
213	Eulogia Garoña Calzada	25	Cillero de Arriba	Burgos	»	»	»	»	»	3	»	»	Idem	Dordoniz	250	»	
214	Teresa Carrasco Collantes	26	Cillero el Hondo	Salamanca	»	»	»	»	»	9	»	»	Idem	Ceboleros	250	»	
218	M.º Purificación Hernandez	38	Pradilla de Belorado	Burgos	»	»	»	»	»	9	»	»	Superior	Virués y Santotis	250	»	
219	Aurea Martín Bernardo	23	Zarzosa de Riopisuerga	Idem	»	»	»	»	»	3	»	»	Idem	Paralacuesta	250	»	
220	Matilde Velez Morrondo	23	Villambistia	Idem	»	»	»	»	»	6	»	»	Superior	Tosantos	171'85	Sustitución	

EXCLUIDAS.—D.ª Francisca Blanca Sánchez, D.ª Bárbara López del Valle y D.ª María Encarnación López Gómez, por presentar los expedientes terminado el plazo; D.ª Polonia Velasco Lisbona, D.ª Domitila Estefanía Argomaniz y D.ª Juana Margarita Pando, por no tener 21 años; D.ª Juana Espinosa Sanz y D.ª Catalina Ruiz Puente, por no justificar la edad; D.ª Ana Ruiz Solana, por faltarle la hoja de servicios y méritos; D.ª Josefa Juárez Alvarez, D.ª Josefa Luisa Ezquerro, D.ª Isabel López Briñas y D.ª Antonia Dolores Munguía, por no justificar la edad ni la fecha de la expedición del título; D.ª Josefa Hernández Maldonado y D.ª Felisa Vivar Páramo, D.ª Atanasia Pascual Ladrón, D.ª Fructuosa Moreno Miguel, D.ª Juliana Arbós Galán, D.ª Manuela Ruiz Martínez y D.ª Adela Rodero Reca, por no justificar la fecha de la expedición del título; D.ª Basilia Vazquez Caballero, por no poseer título profesional; D.ª María Vazquez Caballero, por id., y D.ª Higinia Edo Bedrina, D.ª Isabel Pardo González y D.ª Juana Cardeñosa, por falta de reintegro en la solicitud.

NOTAS.—El número de concursantes asciende al de 305, las cuales han sido debidamente clasificadas. Para la resolución de este concurso se ha tenido presente lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril último. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, los concursantes que se crean lesionados en sus derechos podrán reclamar en un plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Valladolid 28 de Noviembre de 1903.—El Rector, Antonio Alonso Cortés.

Alcaldía de Lerma.

Por acuerdo del Ayuntamiento y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, se saca á pública subasta el arriendo de la correduría y embalaje del vino que salga para fuera de esta villa durante un año, que dará principio en 1.º de Enero y terminará en fin de Diciembre de 1904, señalándose para que tenga lugar el domingo 20 del actual á las diez de la mañana en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, admitiéndose durante la primera media hora proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañadas de la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido, ajustándose para ello al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción para la contratación de servicios de 26 de Abril de 1900. Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado D. Bernardino Arroyo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20 pesetas, debiendo ingresar en la caja municipal la suma de una peseta como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación. Una vez hecha la adjudicación definitiva del remate se ampliará la fianza hasta el 12 por 100 de la suma del mismo, y quedará obligado el arrendatario á ingresar su importe en la Depositaria municipal por meses anticipados el día 1.º, á prorrata de lo que en cada uno corresponda.

Lerma 1.º de Diciembre de 1903.
=El Alcalde, Zoilo Alba.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., núm., según cédula personal adjunta, enterado por los anuncios de las tarifas y condiciones para el arriendo de la correduría y embalaje del vino que salga para fuera de la población en el año próximo de 1904, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recaudación, la cantidad de..., pesetas, (se expresará en letra), y para poder tomar parte en la subasta, acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Villarcayo.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1904.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Jefe de la cárcel	1000
Id. del Vigilante	700
Id. del Médico	500
Id. del Farmacéutico	150
Id. del Barbero	40
Id. del Depositario	200
Ib. del Demandadero	50

Id. del Capellán	200
Para ornamentación de la Capilla	200
Oblata de la misma	40
Gratificación al Secretario por trabajos de contabilidad	300
Material de oficina de Secretaría	250
Id. de la del Jefe	50
Para socorro á presos estantes, á 50 céntimos de peseta diarios	2250
Id. á presos transeuntes	200
Combustible, limpieza y aseo de la cárcel	400
Limpieza del pozo negro	100
Para adquisición de petates nuevos con destino á los dormitorios	150
Para adquisición de paja para relleno de los mismos	50
Para id. de ropas con destino á las camas de los presos enfermos	150
Para alumbrado y reposición del material	250
Estancias que causen los presos en la enfermería	175
Para lavado y cosido de ropas	100
Para pago de la renta de aguas potables	250
Para blanqueo de los calabozos y demás dependencias	125
Para reposición y revocos de los muros interiores y exteriores	250
Para adquisición de efectos, mobiliario y reposición de los de la sala de visitas	200
Para pago del seguro de incendios	15
Para gastos imprevistos	375'70
Total gastos	8720'70

INGRESOS.

Por el saldo que resulta á favor del partido en la liquidación de la cuenta correspondiente al ejercicio del año de 1902 2201'72 |

Importe del reparto ejecutado entre todos los pueblos del partido, tomando por base el número de habitantes de cada uno 6518'98 || **Total ingresos** | **8720'70** |

Junta de Rio de Losa	86'71
Junta de San Martin de Losa	95'03
Junta de Traslaloma	164'97
Junta de Villalba de Losa	116'09
Jurisdic. de San Zadornil	60'19
Los Altos (Dobro)	214'89
Medina de Pomar	294'84
Mer. de Castilla la Vieja	387'14
Merindad de Cuesta-Urria	260
Merindad de Montija	415'87
Merindad de Sotoscueva	401'44
Merindad de Valdeporres	312'52
Merindad de Valdivielso	286
P. de la Sierra en Tcbalina	80'08
Pesadas de Burgos	21'84
Pesquera de Ebro	44'98
Trespaderne	108'29
Valle de Hoz de Arriba	308'49
Valle de Manzanedo	135'46
Valle de Tobalina	490'10
Valle de Valdebezana	298'61
Valle de Zamanzas	77'09
Villaescusa del Butrón	45'11
Villarcayo	112'45
Total	6518'98

Villarcayo 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Avelino Alonso de Porres.

Alcaldía de Briviesca.

No habiendo concurrido suficiente número de Sres. Alcaldes á la reunión que debió celebrarse en el día de ayer para la aprobación del presupuesto de gastos carcelarios para el próximo año de 1904, les cito por segunda vez para el día 20, á las once, con dicho objeto; en la inteligencia que con cualquiera que sea el número de Sres. Alcaldes asistentes se tomará acuerdo.

Briviesca 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Baldomero Santaolalla.

Alcaldía de San Millán de Lara.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presenten cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiendo que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

San Millán de Lara 1.º de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Balbino Blanco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Covarrubias, Avellanosa del Páramo, Zael, Respecto de rústica y pecuaria: Santa María de Mercadillo, Respecto de territorial: Cantabrana.

PUEBLOS.	Cuotas. Pesetas.
Aforados de Moneo	71'76
Aldeas de Medina	218'27
Alfoz de Bricia	211'77
Alfoz de Santa Gadea	94'77
Berberana	52'65
Bocos	26'65
Cubillos del Rojo	36'92
Espinosa de los Monteros	503'36
Junta de la Cerca	119'86
Junta de Oteo	292'50
Junta de Puentevedey	72'28

Alcaldía de Cantabrana.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el año de 1904 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 13 y 20 de Diciembre, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Cantabrana 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Silverio Ojeda.

Igual anuncio hace el Alcalde de Boada de Roa para iguales día y hora.

El de La Horra para id. id.

El de Frias para id. id.

El de Hontoria de Valdearados para los días 20 y 27, á las doce.

El de Puras de Villafranca para iguales días á las once.

El de Vileña para los mismos días á las once, respecto de vino, aguardiente, licores y aceite.

El de Cascajares de la Sierra para los días 13 y 20, á las diez, respecto de todos los artículos, excepto los cereales.

El de San Millán de Lara para los días 6 y 16, á las tres, respecto de vino y aguardiente.

El de Poza para los días 25 del actual y 3 de Enero, respecto de todos los artículos, excepto los vinos y vinagres.

El de Albillos para los días 10 y 20, á las once, respecto de vino y aguardiente, y los demás artículos por administración municipal.

Alcaldía de Cantabrana.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1904, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Cantabrana 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Silverio Ojeda.

Estando formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren justas.

Cantabrana 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Silverio Ojeda.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes á los años de

1900 y 1901, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este municipio por término de 15 días, con el informe del regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas.

Valle de Manzanedo 3 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Sainz.

Alcaldía de Cobia.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 150 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, casa para habitar y libre de contribución, excepto la de subsidio, por la asistencia de doce familias pobres y casos de oficio, percibiendo además el agraciado 200 fanegas de trigo de buena calidad en San Miguel de Septiembre de cada año, y quedando en libertad para contratar con los vecinos del pueblo de Cayuela, fábrica de harinas y casetas de la vía y carretera próximos á esta villa.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias al Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cobia 2 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Gregorio Marin.

Alcaldía de Peñalba de Castro.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 225 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella deberán presentar sus solicitudes en el papel sellado correspondiente en esta Alcaldía, en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, advirtiéndose que los aspirantes deben acreditar haber desempeñado el cargo por espacio de cuatro ó más años.

Peñalba de Castro 28 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Gabriel Pérez.

Alcaldía de Villasandino.

Según me comunica el vecino de esta villa Ciriaco Medina, el día 8 de Noviembre último desapareció del domicilio paterno su hija Ciriaca Medina Vidal, de doce años de edad, estatura adecuada á su edad, color blanco pálido, pelo castaño claro, ojos negros, boca regular, viste pañuelo y saya negros, abrigo de mezcla encarnado y calza zapato gordo de campo.

En su virtud, se ruega á las Autoridades procuren averiguar el paradero de dicha joven, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía, caso de ser habida.

Villasandino 2 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Fausto Díez.

Alcaldía de Quintanilla Pedro Abarca.

En este pueblo se halla depositada una yegua que se hallaba demandada, de las señas siguientes: de 4 años, pelo castaño, alzada seis cuartas y media y airada. La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla en esta Alcaldía en el término de treinta días, previo el pago de los gastos de manutención ocasionados, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta

Quintanilla Pedro Abarca 20 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro González.

Alcaldía de Campolara.

En este pueblo se halla depositado un borrego blanco, sin capar, con remisaco en la oreja izquierda por delante, aguzo en la derecha por detrás, y con bastante encornadura, que hace mes y medio se agregó á los rebaños de este distrito.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerle á esta Alcaldía, previo pago de gastos, en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Campolara 1.º de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Prudencio Jaramillo.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que la están conferidas por el art. 4.º del Real decreto de 12 de Abril de 1881, ha dictado acuerdo de caducidad de los créditos reclamados en el expediente que á continuación se expresa, por no haberse presentado dentro del plazo concedido al interesado los documentos justificativos que se le reclamaron, de conformidad con lo prevenido en el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876.

Expediente núm. 4073 de 1868 de Deuda antiguas=Lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable núm. 23.322, perteneciente á la Capellanía colativa fundada en la parroquia de la villa de Bañares de esa provincia por Antonio Isidro Junquera, de 34342 reales 27 maravedises.—Reclamante D. Mateo Arranz Reyes, como apoderado de D.ª Damiana Hernaez y Ortiz.—Fecha del acuerdo, 17 Noviembre de 1903.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado, cuyo domicilio se ignora, con advertencia de que contra el dictado acuerdo puede recurrir en alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Madrid 2 de Diciembre de 1903.—El Subdirector 1.º, C. Vergara.—V.º B.º—El Director general, Mo-

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERIA

DE

DANIEL P. CECILIA

La más barata del mundo.

Espolón 2 y 4 (en el Almacén de camas de José M. Oliván)

Relojes escape Roskopf, con seis centros de piedra, garantizados, observados y afinados á 8 pesetas.

A 16 pesetas y á prueba

RELOJES «CECILIA»,

con diez centros y dos contrapivotes de piedra, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros; todas sus piezas son intercambiables por estar hechas con gran precisión.

En relojes de pared los precios son aun mas ventajosos.

Nota. Los relojes «Cecilia», que de día en día tienen más aceptación por su construcción esmerada, no han variado en el precio de 16 pesetas á pesar de la subida de los cambios. 6-6

Carboneo.

El día 20 del corriente y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el caserío del coto de San Quirce, término de Los Ausines, la subasta de corta de leñas de encima de uno de los cuarteles.

El pliego de condiciones en dicho caserío y en casa de D. Tomás Cantero, vecino de Los Ausines. 4-5

En el Almacén de paja de maíz de Andrés Viñas, San Lorenzo, número 22, Burgos, se compran palomas bravias vivas, ó sean de la clase llamadas *zoritas*, todas las que deseen vender, pagándolas á precios convencionales. En dicha casa se vende también paja de maíz, á condición de bueno, á seis reales la arroba. Fijarse bien y no confundirse. 6-12

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 2

GRAN RELOJERIA

DE

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende. 1

DOCTOR LAZARO.

CLÍNICA DE OPERACIONES

Y

MEDICINA GENERAL.

Espolón, 58, casa de Correos.—Consulta diaria de doce á dos de la tarde. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.